COMUNICADO N° 088-2020-SANIPES

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 037-2020-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO, PRESENCIA DE VIRUS DE HEPATITIS A (VHA): GENOMA DE VIRUS DETECTADO (GVD) EN 2g DE HEPATOPÁNCREAS, EN MUESTRAS DEL RECURSO CONCHA DE ABANICO *(Argopecten purpuratus),* EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN CHULLIYACHI (012-SECH-04) – BAHÍA SECHURA (012) / PIURA

Señores:
CONCESIONES
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
CAPITANÍA DE PUERTO DE PAITA-PUESTO CONTROL PARACHIQUE
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, la aplicación del **Plan de Contingencia N° 037-2020-SANIPES/SDSA** en el área de producción Chulliyachi (012-SECH-04) - Bahía Sechura (012) / Piura, a partir del 15 de junio de 2020 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 096-2020-SANIPES/DSFPA de fecha 19 de junio de 2020, toda vez que, mediante **Reporte Rápido N° GSC-CAL-1195-01271-20-SEC-CHU,** el laboratorio de SANIPES emitió el resultado indicando **Genoma de Virus Detectado (GVD) en 2g de hepatopáncreas de Virus de Hepatitis A (VHA)** en muestras del recurso concha de abanico **(*Argopecten purpuratus*)**, las cuales fueron extraídas del **área de producción Chulliyachi (012-SECH-04) - Bahía Sechura (012) / Piura,** durante el monitoreo realizado el 12 de junio de 2020, en la estación de muestreo **04-A-SECH**.

Asimismo, conforme a lo señalado en la citada Resolución, para la ejecución del mencionado Plan de Contingencia, se tomarán las siguientes medidas respecto al área de producción:

a. Se establece el **CIERRE** a la extracción de moluscos bivalvos en el **área de producción Chulliyachi (012-SECH-04) - Bahía Sechura (012) / Piura,** a partir del 12 de junio de 2020, lo cual fue comunicado a los interesados oportunamente mediante correo electrónico.
b. Implementar con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos bivalvos del área de producción afectada. La toma de muestras para los ensayos, la efectuará la Autoridad Sanitaria.
c. La reapertura del área de producción afectada y la finalización del evento de riesgo sanitario, se basará en la evaluación del análisis de causa y en los resultados de los ensayos de Virus de Hepatitis A (VHA), los cuales deben reportar **Genoma de Virus No Detectado (GVND) en 2g de hepatopáncreas,** en dos (02) muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 48 horas.
d. La extracción de los moluscos bivalvos en el área de producción Chulliyachi (012-SECH-04) - Bahía Sechura (012) / Piura**,** durante el período de CIERRE está prohibida. De incumplirse dicha disposición se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto, los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la Ley.
e. De ser el caso, si existiera lotes/productos afectados por dicho evento, se debe proceder con la inmovilización y verificación de la rastreabilidad a partir del 03 de junio de 2020, debido a que el último monitoreo quincenal en moluscos bivalvos que se realizó en el área de producción en mención, fue el 02 de junio de 2020.

Consecuentemente los extractores, operadores de plantas de procesamiento y operadores de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas y participar en las demás acciones del Plan de Contingencia descrito.

Surquillo, 19 de junio de 2020

(Firmado digitalmente)
KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
Subdirector de la Supervisión Acuícola
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)
JUAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

KAEG/ arho

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: EGOAVIL GALLARDO Kilder Antonio FAU 20565429656 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/06/2020 17:50:33-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: IPANAQUE ZAPATA Juan Manuel FAU 20565429656 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2020 20:59:13-0500